

Barcelona, 7 de septiembre de 2020

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Información sobre dividendos

Almirall, S.A. (ALM.MC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, anuncia que:

La Sociedad comunica el calendario previsto para la ejecución del aumento de capital liberado acordado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de julio de 2020 bajo el punto sexto del orden del día y llevado a efecto por el Consejo de Administración mediante acuerdo de 7 de septiembre de 2020, a través del cual se instrumenta un sistema de dividendo flexible, que ofrecerá a los accionistas la opción de recibir el dividendo acordado en efectivo y/o en acciones:

- 7 de septiembre de 2020. Acuerdo de aumento de capital. Comunicación del número de derechos necesarios para recibir una acción y del precio definitivo del compromiso de compra de derechos¹. El precio del compromiso de compra de derechos se calcula teniendo en cuenta la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al acuerdo del Consejo de Administración de llevar a efecto el aumento de capital (esto es, las sesiones de los días 31 de agosto y 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2020).
- 11 de septiembre de 2020: publicación del anuncio del aumento de capital en el BORME, en el que se hará constar como fecha de referencia para participar en el sistema de dividendo flexible el 11 de septiembre de 2020 (*last trading date*), así como que los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear el 15 de septiembre de 2020, tendrán derecho a participar en el indicado sistema de dividendo flexible.
- 11 de septiembre de 2020. Fecha de referencia para participar en el sistema de dividendo flexible (*last trading date*). Los accionistas de Almirall que hayan adquirido sus acciones hasta esa fecha (inclusive), y que figuren como accionistas en los registros de Iberclear el 15 de septiembre de 2020, tendrán derecho a participar en el indicado sistema de dividendo flexible.

¹ El compromiso de compra de derechos sólo resultará de aplicación respecto de los derechos percibidos por quienes sean accionistas en la fecha de referencia (*last trading date*) y que figuren como tales en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el 15 de septiembre de 2020, pero no respecto de los adquiridos en el mercado.

- 14 de septiembre de 2020. Comienzo del período de negociación de los derechos de asignación gratuita. La acción Almirall cotiza “ex cupón” (*ex date*).
- 24 de septiembre de 2020. Fin del plazo para solicitar retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de derechos asumido por Almirall.
- 29 de septiembre de 2020. Fin del período de negociación de derechos de asignación gratuita. Adquisición por Almirall de derechos de asignación gratuita.
- 1 de octubre de 2020. Pago de efectivo a accionistas que hayan optado por recibir efectivo.
- 2 de octubre de 2020. Renuncia por Almirall a los derechos adquiridos. Cierre del Aumento.
- 2-11 de octubre de 2020. Trámites para la inscripción del Aumento y la admisión a cotización de las nuevas acciones en las bolsas españolas.
- 12 de octubre de 2020. Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas².

Atentamente,

Pablo Divasson del Fraile
Investor Relations & Corporate Comms. Department
investors@almirall.com

² Fecha estimada. Sujeto a la obtención de las autorizaciones oportunas